



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA QUE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS ESTATALES DE REPRESENTACIÓN TERRITORIAL, QUE SE INTEGRARÁN AL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2022, ESTÉN EN CONDICIONES DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

Con fundamento de lo dispuesto en los artículos 60, fracciones, III y V, 61, fracción V, 66, fracciones VIII y X, 158, 159, 165 y 171 de los Estatutos; 1, 2, 4, 5, 13, fracción VII y 27, fracción VIII del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; 1, 2, 11, fracciones I, IV, V y VIII, 14, fracciones, XVI, VII y XX, 18 y 19 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, así como de la Base Décima Primera de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional el martes 15 de enero de la presente anualidad; y

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una organización de ciudadanos socialmente responsable, comprometidos con las causas ciudadanas y con la fortaleza institucional de México, por lo que debe promover la modernización del país con democracia y justicia social, pronunciándose por un estado social de Derecho basado en un orden constitucional eficaz y moderno defensor de las libertades, que garantice con seguridad y certeza la consolidación de los propósitos y demandas fundamentales de nuestro partido;
- II. Que el artículo 158 de los Estatutos establece que las Comisiones de Procesos Internos de las entidades federativas son las instancias responsables de organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas en el ámbito de sus competencias;
- III. Que el artículo 12 del Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas establece, que las convocatorias se expedirán por el comité inmediato superior al que corresponda la elección;



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

- IV. Que el 11 de diciembre de 2018, el titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal de Veracruz, solicitó al Comité Ejecutivo Nacional emitiera la convocataria para renovar el Consejo Político Estatal, toda vez que dicho órgano de dirección se encuentra vencido en su periodo estatutario, así como la prórroga a su vigencia por motivo de los procesos electorales constitucionales federal y local acontecidos en el año 2018;
- V. Que el martes 15 de enero de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional expidió la convocatoria para normar el proceso interno de elección de las y los consejeros políticos estatales de Veracruz que se integrarán al Consejo Político Estatal para el periodo estatutario 2019-2022;
- VI. Que las fracciones I, V, VII, VIII y IX del artículo 159 de la norma estatutaria señala que, la Comisión Estatal de Procesos Internos entre sus atribuciones tendrá la de: organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigencias y postulación de candidaturas a cargo de elección popular aplicando las normas que rigen el procedimiento contenido en los estatutos; recibir, analizar y dictaminar sobre el registro de aspirantes a puestos de dirección y revisar los requisitos de elegibilidad; validar la integración de las asambleas electivas; elaborar el manual de organización, formatos, documentos y material que garanticen el desarrollo del proceso interno de elección de dirigentes; calificar la elección y declarar a quienes hayan obtenido el mayor número de votos, haciendo entrega de las respectivas constancias de mayoría o de candidaturas;
- VII. Que el artículo 173 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido señala que, el proceso interno para elegir dirigentes deberá de regirse en lo general por las disposiciones estatutarias del Reglamento y la convocatoria respectiva;
- VIII. Que el artículo 23 fracción III del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, establece que la organización, conducción, validación y evaluación del proceso interno de elección de consejeras y consejeros políticos estatales, es responsabilidad y atribución única de las Comisiones Estatales de Procesos Internos;



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
VERACRUZ**

- IX. Que el artículo 8 del Reglamento previamente invocado, señala que serían validos los acuerdos que sean aprobados por el voto de la mayoría de las y los Comisionados titulares de esta instancia estatal y, los que se adopten, serán publicados en sus estrados físicos y en la página de internet del Partido;
- X. Que la Base Décima Primera de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, estableció la presentación de una serie de documentales para cumplir con los requisitos y, entre otros, los formatos autorizados que aprobará la Comisión Estatal de Procesos Internos de manera adicional para las planillas aspirantes a consejeros de representación territorial, específicamente la solicitud de registro y el documento de bajo protesta de decir verdad;
- XI. Que la Base señalada en el considerando que antecede, ordena que para la acreditación de los requisitos ahí señalados, éstos deberán de presentarse con firma autógrafa y únicamente en los formatos que para tal efecto apruebe la Comisión Estatal de Procesos Internos, clasificando que estarán a disposición de las y los aspirantes en la página electrónica del Partido a más tardar el 16 de enero de la presente anualidad; y;

En virtud de lo considerado y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA QUE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS ESTATALES DE REPRESENTACIÓN TERRITORIAL, QUE SE INTEGRARÁN AL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2022, ESTÉN EN CONDICIONES DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
VERACRUZ**

PRIMERO. Se aprueban los formatos que las personas aspirantes a ser electas como consejeras y consejeros políticos estatales de representación territorial que se integrarán al Consejo Político Estatal para el periodo estatutario 2019-2022, deberán utilizar para acreditar sus correspondientes requisitos y que se acompañarán con firmas autógrafas, durante la jornada de registro del proceso interno y que forman parte como anexos de este instrumento.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos, prevea lo conducente para informar los alcances del presente acuerdo a las y los aspirantes militantes mediante su máxima difusión, así como los formatos que se consignan como anexos del presente acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional www.priveracruz.mx y deberá publicarse de manera inmediata en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

El Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, contribuirá a su mayor difusión mediante los medios que disponga para su vinculación con los miembros del Partido.

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, en la ciudad de Xalapa, Ver. A los 16 días del mes de enero de 2019.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Carlos Elio Gómez
Comisionado Presidente



**COMISION ESTATAL
DE
PROCESOS INTERNOS**


Meztli Tlahuitl Rodríguez Arjona
Secretaria Técnica



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
VERACRUZ

CPE-1-01

(CPE-1)
SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA

_____, a _____ de _____ de 2019.
Ciudad Entidad Día Mes

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE**

Las y los suscritos, militantes del Partido Revolucionario Institucional venimos a solicitar el registro de nuestra planilla identificada con el color _____, para participar en el proceso interno de elección de Consejeras y Consejeros Políticos Estatales a que refiere la fracción XIII del artículo 126 de los Estatutos del Partido, de representación territorial para el período estatutario 2019-2022. Para tal efecto, anexamos al presente la documentación requerida por la Base Décima Primera Apartado B de la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional.

Asimismo declaramos que estamos enterados de que la publicación de acuerdos y dictámenes en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.priveracruz.mx, surte efectos de notificación, por lo que manifestamos nuestra aceptación del compromiso de revisarlos frecuentemente.

En atención a lo que prescribe la convocatoria y el manual de organización aplicables designamos como representante de nuestra planilla para todos los efectos al ciudadano

Adicionalmente, nuestra planilla puede ser notificada en:

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

ATENTAMENTE

LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA COLOR _____

SE ANEXA A LA PRESENTE SOLICITUD LA LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA

CPE-1-01



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
VERACRUZ

CPE-2-01

(CPE-2)
**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD**

_____, _____, a _____ de _____ de 2019.
Ciudad Entidad Día Mes

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE

Quienes suscriben militantes del Partido Revolucionario Institucional con interés en participar en el proceso interno de elección de los Consejeros Políticos Estatales a que se refiere la Base Décima Primera, fracción I, de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional en fecha 15 de enero de 2019, integrantes de la planilla identificada con el color _____, bajo protesta de decir verdad, declaramos que:

- a) Somos cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que contamos con carrera de Partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tenemos amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo.
- b) No hemos sido dirigentes, candidatas o candidatos, militantes o activistas de otros partidos políticos.
- c) No hemos sido condenadas o condenados por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales.
- d) No somos legisladores federales ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de la estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

ATENTAMENTE

LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA COLOR _____

SE ANEXA A LA PRESENTE LA LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA

